

La Oficina de Talento Humano de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

Que la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, solicitara la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de los exfuncionarios relacionados a continuación:

N°	CEDULA	EXFUNCIONARIO	DENOMINACION DEL EMPLEO	RESOLUCION DESVINCULACIÓN DEL CARGO
1	34.967.901	ANA CIRA ARGUMEDO LOPEZ	Auxiliar de Enfermería	Resolución N° 004 del 07 de enero de 2014
2	34.965.624	NANCY ARGEL HOYOS	Auxiliar de Enfermería	Resolución N° 0781 del 29 de marzo de 2000
3	25.763.959	MAGALY ARIAS DE LUGO	Auxiliar de Enfermería	Resolución N° 1719 del 31 de octubre de 1997
4	34.964.056	NERYS AGAMEZ RAMOS	Auxiliar de Enfermería	Resolución N° 0775 del 27 de marzo de 2000
5	6.873.070	JOSE MARIA ALAVREZ VELASQUEZ	Auxiliar de Enfermería	Resolución N° 2627 del 30 de noviembre de 1998
6	34.963.306	ELIZABETH ARROYO ORTEGA	Auxiliar de Enfermería	Resolución N° 0419 del 23 de diciembre de 2009
7	34.982.020	CARMEN BARBOSA ESPINOZA	Técnico en Rayos X	Resolución N° 0677 del 27 de marzo de 2000
8	34.957.524	OLGA ISABEL BUELVAS OVIEDO	Auxiliar de Enfermería	Resolución N° 0247 del 27 de junio de 2007
9	34.961.048	BLASINA DEL CARMEN BUELVAS DE OVIEDO	Auxiliar de Enfermería	Resolución N° 0129 del 23 de junio de 2010
10	34.971.765	LUZ MARINA BEDOYA SAEZ	Auxiliar de Enfermería	Resolución N° 0009 del 10 de enero de 2012

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*, se publicará la presente, en la página web institucional <https://esesanjeronimo.gov.co>, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 📞

esesanjeronimo.gov.co 🌐

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqrf@esesanjeronimo.gov.co ✉

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: rhumanos1@esesanjeronimo.gov.co de la oficina de Talento Humano.

Se fija la presente, en la página web <https://esesanjeronimo.gov.co/> de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, el cuatro (04) de abril del 2024.



FRANCISCO FRANCO ESQUIVIA
Profesional Especializado de Talento Humano
ESE Hospital San Jerónimo de Montería.

		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Yineith Machado Vergara	Nombre: Francisco Franco Esquivia	Nombre: Francisco Franco Esquivia
Cargo: Aux Adm De Talento Humano	Cargo: Prof Esp De Talento Humano	Cargo: Prof Esp De Talento Humano